

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE RENAP



El Registro Nacional de las Personas – RENAP-, cumple las funciones legales para las cuales fue creado a través del Decreto número 90-2005, contando con las medidas de seguridad, tanto físicas como informáticas para proteger la información de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, la cual se encuentra resguardada y segura.

Nuestros principios institucionales los hacemos realidad a través de la cultura de calidad y servicio institucional. Con certeza jurídica, brindamos a la población la garantía y seguridad que sus datos registrales no serán modificados sin su autorización. Lo cual se llevará a cabo únicamente a través de los procedimientos regulares y conductos legales establecidos.

La información contenida en el Documento Personal de Identificación –DPI-, está resguardada en los sistemas de la institución bajo medidas perimetrales a nivel de hardware y software, así como con seguridad presencial, por lo que se cumple con protocolos establecidos por medio de auditorías internas y externas, que garantizan el resguardo de los bienes e insumos para la elaboración del DPI y le puede dar certeza y tranquilidad a la población de que su información biográfica y biométrica se mantiene resguardada en todo momento.

Los bienes e insumos que se utilizan para la elaboración del DPI están protegidos bajo estrictas medidas de seguridad que cumplen con estándares internacionales, por lo que, no existe ninguna posibilidad de que sean sustraídos.

Con transparencia, hacemos del conocimiento público el manejo responsable de los recursos de la institución. Asimismo, con servicio, realizamos las actividades necesarias de manera segura y ágil, en materia registral para satisfacer los requerimientos de la población.

Mediante la legalidad, fundamentamos en derecho público toda acción o actividad, sustentándonos en las normas jurídicas del país, como la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y sus reformas en el Decreto 46-2016, que rigen la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, que se sujetan a la ley antes descrita y su reglamento, cumpliendo con la metodología y procesos de adquisiciones establecidos.

A través de la confiabilidad, resolvemos solicitudes en el tiempo establecido, como resultado de la aplicación de sistemas seguros en los procesos y registros; y con seguridad, reducimos riesgos en la ejecución de los procesos y registros a través de métodos certeros.

Nuestros objetivos también se cumplen de forma permanente al promover en la población la cultura de identidad e identificación como un derecho humano que permita el acceso al desarrollo personal y de país, a través de la prestación eficiente de los servicios registrales, verificación de identidad y apoyo social.

